

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

8502 *Anuncio de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A., por el que se comunica la licitación para la contratación de suministro de 19 Conjunto de Inducido para Motores GM.*

Directiva 2014/25/UE

Apartado I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre y direcciones: Nombre oficial: Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S.A. Número de identificación fiscal: A86868239, Dirección postal: C/Antonio Cabezón, s/n Localidad: Madrid, Código NUTS: ES; Código postal: 28034 País: España Persona de contacto: Manuel Mulero Regalado; Correo electrónico: mmulero@renfe.es; Teléfono: +34 913009761

Direcciones de internet:

Dirección principal: <http://www.renfe.com>

Dirección del perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0idnC4wW4oEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

I.2) Información sobre contratación conjunta

I.3) Comunicación

Acceso restringido a los pliegos de la contratación. Puede obtenerse más información en: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0idnC4wW4oEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Puede obtenerse más información en la dirección mencionada arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.6) Principal actividad: Servicios de transporte ferroviario

Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la contratación

II.1.1) Denominación: Suministro de Conjunto Inducido

Número de referencia: 2020-00223 (6.9/0105.0116/2)

II.1.2) Código CPV principal 34312000

II.1.3) Tipo de contrato: Suministros

II.1.4) Breve descripción: Suministro de 19 Conjunto de Inducido para Motores GM

II.1.5) Valor total estimado

Valor IVA excluido: 590 000.00 EUR

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes: No

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es)

II.2.3) Lugar de ejecución, Código NUTS: ES

II.2.4) Descripción del contrato: Suministro de 19 Unidades de RF^a 04267943
Conjunto de Inducido para Motores GM.

II.2.5) Criterios de adjudicación: El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) Valor estimado

Valor IVA excluido: 590 000.00 EUR

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición

Duración en meses: 18

Este contrato podrá ser renovado: No

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará

Número previsto de candidatos: 3

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: No

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: No

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No

II.2.14) Información adicional

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Lista y breve descripción de las condiciones: Para aquellos licitadores a los que el Grupo Renfe haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Espacio de Licitadores, no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Espacio, siempre que ésta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán incluir la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar

declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Espacio de Licitadores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. dicho modelo se encuentra en el «Perfil del Contratante». Cada licitador presentará la documentación acreditativa de los requisitos que se enumeran a continuación, original o copia legitimada notarialmente.

1) Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de las «Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad Mercantil Estatal, S. A., de 27.6.2018», (en adelante Instrucción), disponible en el «Perfil del Contratante». Se acreditará en la forma que se establece en el Título II, capítulo II, apartado 3 de la misma, aportando copia notarial de los documentos allí indicados;

2) Poder de representación/Dnis. Se acreditará mediante la presentación de original o copia legitimada notarialmente de las Escrituras de Poderes de representación de los firmantes de la Solicitud de Participación y resto de documentación requerida, así como copia de su/s Dnis o documento de identificación oficial equivalente vigente (del o de los firmantes), igualmente legitimados notarialmente;

3) No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Fabricación y mantenimiento ni en ninguna de las causas establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Se acreditará mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el «Perfil del Contratante», que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado;

4) Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. Se aportará declaración, firmada por persona con poder y capacidad suficiente, que se realizará cumplimentando el modelo que se puede obtener en el «Perfil del Contratante»;

5) Si el licitador tuviese la condición de PYME, conforme al criterio de Recomendación UE, deberá aportar Declaración Responsable según modelo que puede obtenerse en el «Perfil del Contratante». Este dato se solicita únicamente con fines estadísticos, (si no se presenta esta declaración responsable, se entenderá que la empresa no reúne los requisitos necesarios para ser considerada microempresa, pequeña empresa o mediana empresa);

6) Datos de contacto del licitador a efectos de Comunicaciones/Notificaciones, conforme al modelo que se puede obtener en el «Perfil del Contratante»;

7) Se admitirá la acreditación de los requisitos solicitados en este apartado, a través de la Declaración Responsable que siga el formulario normalizado del denominado Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7, de la Comisión, de 5.1.2016. Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder y del Dni o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legalizada notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días de la fecha límite de presentación de las Solicitudes de Participación.

III.1.2) Situación económica y financiera

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 4 de la «Instrucción». Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo «Puesta a disposición de medios» que a tal efecto se encuentra en el «Perfil del Contratante». La capacidad económica y financiera se acreditará conforme a lo siguiente:

— Declaración Responsable sobre el volumen global de negocio, referido como máximo a los 3 últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario que, en la medida que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios,

— Declaración Responsable donde declare que cumple con el requerimiento mínimo de solvencia económica y financiera exigida, es decir, que supera el valor resultante del cociente entre el Importe Total de la Oferta (ITMO), y el número de años de vigencia del contrato (NAV), multiplicado por 1,50. En lo que respecta a la solvencia económico financiera de las agrupaciones de empresarios será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable. Renfe Mantenimiento se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la prohibición de contratar recogida en la letra e) del apartado 1 del artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.1.3) Capacidad técnica y profesional

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, capítulo II, apartado 4 de la «Instrucción». Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 4 de la Instrucción, conforme al modelo «Puesta a disposición de medios» que a tal efecto se encuentra en el «Perfil del Contratante». La capacidad técnica se acreditará conforme a lo siguiente:

— Declaración Responsable con una relación de los principales suministros análogos a los que son objeto de licitación, realizados en los últimos 3 años, indicando importe, fechas y destinatario de los mismos, acompañados de certificados de buena ejecución.

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

— Declaración Responsable donde declare que cumple con el requerimiento mínimo de solvencia técnica exigida, es decir, que supera el valor resultante del cociente entre el Importe Total de la Oferta (ITMO), y el número de años de vigencia del contrato (NAV), multiplicado por 0,70. Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario

sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

2) Certificaciones de sistema de gestión de la empresa fabricante de los productos en el ámbito de la licitación:

- ISO 9001,
- ISO 14001,
- IRIS.

O equivalentes.

En lo que respecta a la solvencia técnica de las agrupaciones de empresarios será de aplicación lo establecido al respecto en la normativa estatal aplicable.

III.1.4) Normas y criterios objetivos de participación

III.1.5) Información sobre contratos reservados

III.1.6) Depósitos y garantías exigidos: Garantía definitiva: 3% del importe adjudicado

III.1.7) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Renfe Fabricación y Mantenimiento, Sociedad Mercantil Estatal S. A. abonará las facturas a los 60 días desde la recepción efectiva de las facturas, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Pliego de Condiciones Particulares.

III.1.8) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el supuesto de presentación mediante agrupación, solo se admitirán agrupaciones de empresas que revistan la forma de Unión Temporal de Empresas.

III.2) Condiciones relativas al contrato

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato: El adjudicatario deberá asegurar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos necesarios en cada momento para poder dar respuesta, con los niveles de calidad requeridos y dentro de los plazos exigidos, a las necesidades de Renfe Mantenimiento. Las entregas se realizarán según los términos Incoterm DDP.

El Proveedor debe ofertar y entregar a Renfe Mantenimiento el producto que está especificado en la documentación técnica que forma parte del expediente de la licitación. El Proveedor tiene la obligación de controlar la calidad del producto requerido atendiendo como mínimo a los requisitos establecidos por Renfe Mantenimiento. Renfe Mantenimiento se reserva la facultad de verificar periódicamente mediante auditorias de proceso, inspecciones puntuales o recepción en origen de producto acabado, el nivel de cumplimiento de los planes de calidad, normas aplicables y acuerdos. Para ello, el suministrador deberá tener a su disposición todos los registros generados durante la fabricación.

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.1) Tipo de procedimiento: Procedimiento negociado con convocatoria de

licitación previa

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición: El anuncio se refiere al establecimiento de un acuerdo marco: Acuerdo marco con un solo operador

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: No

IV.2) Información administrativa

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación

Fecha: 10/03/2020

Hora local: 12:00

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar: Fecha: 16/03/2020

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta; Duración en meses: 6 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: No

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos: Se aceptará la facturación electrónica

VI.3) Información adicional: Renfe Fabricación y Mantenimiento invitará a presentar oferta a los licitadores que cumplan con los requisitos establecidos en este anuncio, facilitándoles para ello el Pliego de Condiciones Particulares. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>.

Esta licitación se rige por el RDL 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales, así como por las Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento Sociedad

Mercantil Estatal, S. A., de fecha 27.6.2018. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en castellano.

En caso contrario, deberá venir acompañada de una traducción al idioma castellano, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse «en mano» o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el «Plazo de solicitudes de participación/ofertas» y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 4 del Capítulo Único del Título V de la «Instrucción». Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Fabricación y Mantenimiento, Sociedad Mercantil Estatal, S. A., y la empresa licitadores, cumplimentando los datos requeridos en el modelo «Datos de contacto a efectos de comunicaciones» que se encuentra disponible en «Modelos de declaración responsable», dentro del «Perfil del Contratante». Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=0idnC4wW4oEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso: Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; Dirección postal: Avenida General Perón, 38, planta 8 Localidad: Madrid, Código postal: 28020, País: España, Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es, Teléfono: +34 913491319

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación

VI.4.3) Procedimiento de recurso

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso

VI.5) Fecha de envío del anuncio al DOUE: 18/02/2020

Madrid, 18 de febrero de 2020.- El Director de Aprovisionamiento, Contratación y Logística, Manuel Alcedo Moreno.

ID: A200009937-1